

RESOLUCIÓN No. 066 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
19030	12698918	2	NOMBRAMIENTOS	2026-05-15	2026-05-19	2026-06-22	
639635	12689675	1	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2026-05-08	2026-05-19	2026-06-22	
485931	12691551	2	CAPITAL SUSCRITO	2026-05-11	2026-05-20	2026-06-22	
419949	12692561	0	NOMBRAMIENTOS	2026-05-12	2026-05-20	2026-06-22	
446692	12691840	0	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL	2026-05-11	2026-05-20	2026-06-19	
717005	12645163	2	MUTACIONES	2026-04-10	2026-05-22	2026-06-22	
371286	12698372	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2026-05-15	2026-05-25	2026-06-25	
506237	12689690	0	NOMBRAMIENTOS	2026-05-08	2026-05-19	2026-06-22	
479563	12692963	0	NOMBRAMIENTOS	2026-05-12	2026-05-20	2026-06-22	

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
638621	12664920	1	MUTACIONES	2026-04-23	2026-05-22	2026-06-22	
85725	12702904	2	DONACION DE ESTABLECIMIENTO	2026-05-20	2026-05-25	2026-06-25	
194810	12693489	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2026-05-12	2026-05-21	2026-06-22	
7288	12702330	0	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL	2026-05-20	2026-05-22	2026-06-21	
639635	12689675	2	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2026-05-08	2026-05-19	2026-06-22	
44131	12692223	1	NOMBRAMIENTOS	2026-05-12	2026-05-20	2026-06-22	
717417	12697721	0	MUTACIONES	2026-05-14	2026-05-19	2026-06-19	
0	12700540	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2026-05-19	2026-05-20	2026-06-22	
689779	12691412	0	NOMBRAMIENTOS	2026-05-11	2026-05-19	2026-06-22	
693409	12693626	0	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	2026-05-12	2026-05-21	2026-06-22	
448206	12691273	0	NOMBRAMIENTOS	2026-05-11	2026-05-19	2026-06-22	
636679	12693303	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2026-05-12	2026-05-21	2026-06-22	
717005	12645163	1	MUTACIONES	2026-04-10	2026-05-22	2026-06-22	
635436	12687074	0	DELEGACION REVISORES FISCALES	2026-05-07	2026-05-22	2026-06-22	
0	12704143	0	CONSTITUCION	2026-05-21	2026-05-22	2026-06-22	
75531	12704478	0	PODERES NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR	2026-05-21	2026-05-25	2026-06-25	
619398	12694693	1	REFORMAS DE ESTATUTOS	2026-05-13	2026-05-22	2026-06-22	
0	12698846	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2026-05-15	2026-05-19	2026-06-19	
0	12701751	0	CONSTITUCION	2026-05-20	2026-05-21	2026-06-22	
638621	12664920	2	MUTACIONES	2026-04-23	2026-05-22	2026-06-22	
639635	12689675	3	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2026-05-08	2026-05-19	2026-06-22	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
0	12702847	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2026-05-20	2026-05-21	2026-06-22	
44131	12692223	2	DELEGACION REVISORES FISCALES	2026-05-12	2026-05-20	2026-06-22	
482516	12695326	2	CAPITAL SUSCRITO	2026-05-13	2026-05-22	2026-06-22	
692069	12684179	0	MUTACIONES	2026-05-05	2026-05-25	2026-06-25	
619398	12694693	2	NOMBRAMIENTOS	2026-05-13	2026-05-22	2026-06-22	
713747	12689400	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2026-05-08	2026-05-19	2026-06-22	
502394	12691680	0	NOMBRAMIENTOS	2026-05-11	2026-05-20	2026-06-22	
501463	12697260	0	NOMBRAMIENTOS	2026-05-14	2026-05-25	2026-06-25	
19030	12698934	3	DELEGACION REVISORES FISCALES	2026-05-15	2026-05-19	2026-06-22	
516815	12697899	0	NOMBRAMIENTOS	2026-05-15	2026-05-25	2026-06-24	
85725	12702904	1	DONACION DE ESTABLECIMIENTO	2026-05-20	2026-05-25	2026-06-25	
515003	12694987	0	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2026-05-13	2026-05-21	2026-06-22	
484789	12697688	0	MUTACIONES	2026-05-14	2026-05-19	2026-06-19	
705561	12696275	2	CAPITAL SUSCRITO	2026-05-14	2026-05-22	2026-06-22	
0	12703719	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2026-05-21	2026-05-22	2026-06-22	
178863	12687102	0	DELEGACION REVISORES FISCALES	2026-05-07	2026-05-19	2026-06-19	
482516	12695326	1	AUMENTO DE CAPITAL	2026-05-13	2026-05-22	2026-06-22	
368499	12696777	1	NOMBRAMIENTOS	2026-05-14	2026-05-22	2026-06-23	

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que las actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
12693626	0	CAMBIO DE RAZON SOCIAL
12693489	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
12694693	1	REFORMAS DE ESTATUTOS
12698372	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
12693303	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
12689400	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
12695326	1	AUMENTO DE CAPITAL
12704478	0	PODERES NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR
12689675	1	DISOLUCION DE SOCIEDAD
12702904	1	DONACION DE ESTABLECIMIENTO
12702904	2	DONACION DE ESTABLECIMIENTO
12689675	3	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
12702330	0	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
12694987	0	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
12689675	2	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
12704143	0	CONSTITUCION
12701751	0	CONSTITUCION
12703719	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
12702847	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
12700540	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
12698846	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
12691551	2	CAPITAL SUSCRITO
12696275	2	CAPITAL SUSCRITO
12695326	2	CAPITAL SUSCRITO
12645163	1	MUTACIONES
12664920	1	MUTACIONES
12697721	0	MUTACIONES
12697688	0	MUTACIONES
12684179	0	MUTACIONES
12664920	2	MUTACIONES
12645163	2	MUTACIONES
12691840	0	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL
12687074	0	DELEGACION REVISORES FISCALES

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
12698934	3	DELEGACION REVISORES FISCALES
12692223	2	DELEGACION REVISORES FISCALES
12687102	0	DELEGACION REVISORES FISCALES
12692963	0	NOMBRAMIENTOS
12697899	0	NOMBRAMIENTOS
12696777	1	NOMBRAMIENTOS
12691680	0	NOMBRAMIENTOS
12692223	1	NOMBRAMIENTOS
12698918	2	NOMBRAMIENTOS
12697260	0	NOMBRAMIENTOS
12694693	2	NOMBRAMIENTOS
12692561	0	NOMBRAMIENTOS
12691412	0	NOMBRAMIENTOS
12691273	0	NOMBRAMIENTOS
12689690	0	NOMBRAMIENTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los (03) días del mes de Julio de 2026

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina R.' with a stylized flourish at the end.

Lina María Rodríguez Buitrago

Vicepresidente Unidad de Registro y Redes Empresariales